

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° NK770-0533/21.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1325-DH-
28 AGO 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la ex Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano tramita el pago de los reemplazos efectuados por las Sras. Virginia Alejandra Guzmán, CUIL N° 27-30765330-9, Macarena Abigail Guerra, CUIL N° 27-37730070-5, Lucrecia Alejandrina Flores, CUIL N° 27-36378826-8, y los Sres. Darío Alberto Troncozo, CUIL N° 20-25375947-0, Rodrigo Sebastián Castrillo Agudo, CUIL N° 20-33870100-5, y Ramón Gerardo Mansilla, CUIL N° 20-36351352-3, correspondiente al mes de Octubre del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, se agregan Resoluciones Internas N° 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, y 443 emitidas por la ex Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a través de la cual se designa a los agentes reemplazantes en el Cargo, Categoría y Agrupamiento de la Unidad Funcional respectiva, dependiente de la citada Secretaría;

Que, rolan agregadas las Planillas de Asistencia que acreditan la efectiva prestación de servicios cumplidos por los citados agentes, por los periodos que en cada caso se indican;

Que, el Departamento Personal de la Dirección General de Administración emite informe de competencia;

Que, el Departamento Sueldo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano emite informe de competencia, procediendo a realizar la liquidación correspondiente a los mencionados días;

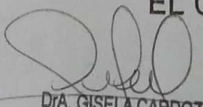
Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto informando la Partida Presupuestaria "L" correspondiente a Deuda Pública, con la que se afrontara el presente pago, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, rola agregada Resolución N°000029-DH-23, de fecha 10 de Enero de 2.023, mediante el cual se reconoce la deuda en concepto de Haberes por Prestación de Servicios, por la que se dispone autorizar el pago a favor de las Sras. Virginia Alejandra Guzmán, Macarena Abigail Guerra, Lucrecia Alejandrina Flores, y los Sres. Darío Alberto Troncozo, Rodrigo Sebastián Castrillo Agudo, y Ramón Gerardo Mansilla, por la suma total de Pesos Ciento Veintinueve Mil Veintitrés con Sesenta y Cuatro centavos (\$ 129.023,64), correspondiente a los reemplazos efectuados durante el mes de Octubre del año 2021;

Que, obra debida intervención de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA


DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



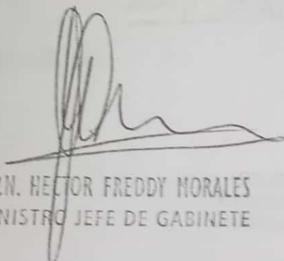
III.2.CDE. A DECRETO N°

1325 -DH-

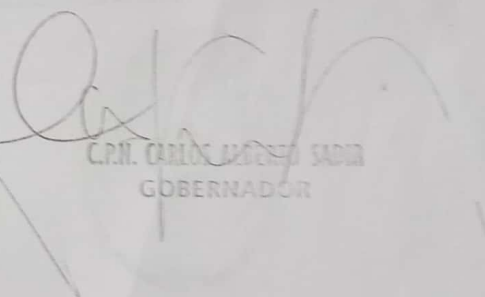
ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Desarrollo Humano a imputar la erogación derivada del expediente N° NK770-0533-21, caratulada "Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia – Solicito Pago de reemplazos realizados en "Casa del Adolescente" Periodo – Octubre/2021, a la Partida 03-10-15-01-26-0 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2024. Ley N° 6371, cuando la misma corresponda, previa revisión de las autoridades responsables, debiendo el organismo cumplir en materia de aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.-

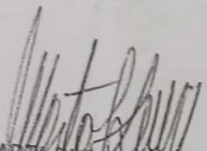
ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

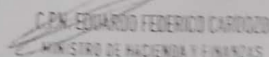
ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ARSENO SADIÁ
GOBERNADOR


MARIA RUSSO ARRIOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE JUJUY


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




Dra. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO